

ORDENANZA N° 288/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre la Sra. Ilda Amalia Bossio, D.N.I. 10.249.336, CUIT/L 27-10249336-8, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Juan Carlos Losano, D.N.I. 5.534.351, CUIT/L 23-05534351-9, con domicilio en calle Leandro N. Alem 571 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante “CEDENTE/BENEFICIARIA”. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominado **LOTE 39 de la MANZANA 116**, que mide nueve metros setenta y cinco centímetros de frente, sobre calle Nacayal, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS**, ubicado en el Loteo Giecco. Designación Catastral Municipal C01; S03; M116; Manz. Of. 116; P39; LOTE 39”.

Artículo 2°: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE

Nº 00270, conforme los términos de la Ordenanza Nº 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 640/2020

DE FECHA 16/11/2020